EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 2 de junio de 2022.

RECIBIDO
06 JUN. 2022
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Rubén R. Céspedes C.
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas

Nota EEN Nº 84 -

Señor
JULIO FERNÁNDEZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) Nº 386, de fecha 31 de marzo de 2022 (Expediente MH N° 49.536/22); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir diez vehículos, conforme al Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 31 de mayo de 2022 (Acta N° 92/22) el EEN resolvió autorizar la adquisición de cinco vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camioneta	3	Cuyo monto no supere G. 250 millones c/u.
		2	Cuyo monto no supere G. 270 millones c/u.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Iván Hasen
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

Anexo disposición administrativa.

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 80-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 – ACTA N° 92, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 2 de junio de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por la Dirección Nacional de Aduanas, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la excepción para la compra de vehículos. (SIME N° 49.536/2022).

La Ley N° 6.873/2022 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*"

El Decreto N° 6.581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*"

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: "*Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

Nº 142-

Que, el Artículo 426° del Anexo A "*Guía de Normas y Procesos del PGN 2022*" del Decreto N° 6.581/2022 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptúase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: "*Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE*".

SSEE/wilgim

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 80

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022 – ACTA N° 92, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 48 y 20 de 17 de febrero de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 31 de mayo de 2022 - Acta EEN N° 92, resolvió autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas, la adquisición de cinco vehículos, con financiamiento 30 "*Recursos Institucionales*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 31 de mayo de 2022 – Acta N° 92, la adquisición de cinco vehículos, con financiamiento 30 "*Recursos Institucionales*", según el siguiente detalle.

N° 143.-

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camioneta	3	Cuyo monto no supere G. 250 millones c/u.
	2	Cuyo monto no supere G. 270 millones c/u.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FELIVAN HAAS
VICEMINISTRO

SSEE/wilgim

Zimbra:

adbarrios@aduana.gov.py

Nota del Equipo Económico Nacional

De : Secretaría General <secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py>
Asunto : Nota del Equipo Económico Nacional
Para : secretariageneral@aduana.gov.py
Para o CC : 'Silvano Dominguez' <silvano_dominguez@hacienda.gov.py>

lun., 06 de jun. de 2022 10:22
12 ficheros adjuntos

Buenos días

A fin de remitir la Nota del Equipo Económico Nacional N° 84/2022 y la Resolución SSEE N° 80/2022, para el Señor ***Julio Fernández***, Director Nacional
Favor acusar recibido, gracias.
Atentamente.

Secretaría General
Subsecretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

Presidente Franco N° 173
+595 21 4132000 interno 6270
miguel_alegre@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

www.economia.gov.py